

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.001.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día seis de Noviembre de dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.
ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.
MANUEL PALACIOS CORRAL
LUIS MARIA SAGREDO IBAÑEZ

NO ASISTIERON :

JULIAN ROJAS VENTOSA
MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior y hallándola todos conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2.002.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.002, formado por el Sr. Alcalde, que lo eleva al Pleno junto con los documentos previstos en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.002, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que lo acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón

de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3º.- FIJACION DIAS FESTIVOS LABORALES LOCALES PARA 2.002.

El Ayuntamiento Pleno acuerda proponer como días festivos laborales locales para el año 2.002: el 21 de enero, festividad de San Sebastián y el 10 de Julio, festividad de San Cristóbal.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD RIOJA ALTA.

La Corporación acuerda nombrar como representante del Ayuntamiento de Rodezno en el Consejo de la Mancomunidad de Aguas del Glera, en sustitución de la Concejala dimitida, D^a. Nuria Gochicoa Castro, a D. Enrique Lumbreras del Campo, y como sustituto, a D. Manuel Palacios Corral.

5º.- APROBACION DE LA 1ª CERTIFICACION DE LA OBRA DE RESTAURACION DE LA ERMITA VIRGEN DE OLARTIA.

Dada cuenta de la primera certificación de la obra de “ Restauración de la Ermita Virgen de Olartia “, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, por un presupuesto de ejecución por contrata de 800.817 pesetas.

Vistos el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y el informe de Secretaría.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar en todos sus términos la primera certificación de la obra de “Restauración de la Ermita Virgen de Olartia de Rodezno”, por un importe de 800.817 pesetas.

Segundo.- Abonar el importe de la certificación, con cargo al presupuesto vigente, a la empresa adjudicataria, Construcciones Hnos. Aguillo Diez.

Tercero.- Remitir copia de la misma, junto con la factura, a la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja.

Concluido este punto y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las

veintidós horas y treinta minutos, levanta la sesión que se recoge en la presente, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,